

QUILMES, - 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1093/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el Acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 21 del 17 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto N° 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 21 del 17 de septiembre de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes acordó, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes a la Jefatura de División serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que por la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de División de Comunicación y Administración Funcional del Campus dependiente de la Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.



UNQ
64

00927



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Artículo 25° del Decreto N° 366/06 y el Artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Comunicación y Administración Funcional del Campus dependiente de la Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00927**

UNQ
64

Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO**

**Concurso para el cargo de Jefe/a de la División de Comunicación y Administración Funcional del Campus**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a de la División de Comunicación y Administración Funcional del Campus.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes - Departamento de Administración Tecnológica del Campus.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos dos mil seiscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$2.651,10), más suplementos y adicionales (incluye componentes bonificables y no bonificables).

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Pablo Gallicchio, Pablo Baumann y Alfredo Scatizza.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Asegurar la disponibilidad de la información y los datos mediante el desarrollo, implementación y mejora de sistemas de información y gestión del campus del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

1. Proveer los mecanismos necesarios para asegurar la operatividad de los sistemas de gestión e información del campus del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

UNQ
64

2. Participar en el relevamiento, análisis y desarrollo de los sistemas informáticos del Programa UVQ en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
3. Intervenir en el estudio y/o evaluación de las necesidades de provisión de sistemas de programas para el Programa UVQ
4. Entender en la implementación, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas desarrollados, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina del personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia en Gestión y Administración de entornos virtuales de aprendizaje. Deseable: Experiencia en desarrollo de contenidos comunicacionales en diversos formatos escritos, audiovisuales, etc.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Manejo avanzado de Herramientas Informáticas en entornos Windows. Conocimientos básicos en programación web (HTML, PHP). Conocimientos básicos en estructuras de bases de datos. Conocimientos en herramientas informáticas de diseño multimedial. Conocimientos en diseño y gestión de estructuras comunicacionales y proyectos político-comunicativos. Conocimientos en gestión de Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS).

### 9. OTROS REQUISITOS:

Proactivo. Capacidad de trabajo grupal y en colaboración con otras dependencias. Capacidad de asesoramiento para toma de decisiones. Capacidad para relacionarse con terceros. Capacidad para proponer y administrar planes específicos bajo supervisión. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área.



Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

**10. TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 35%  
Capacidades y habilidades: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 27 y el 31 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 31 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 10 de noviembre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
61

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00927**

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES